

Consejería de Trabajo y Política Social

4561 Resolución de 29-03-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para J. García Carrión, S.A.- Exp 12/04.

Visto el expediente de Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de J. García Carrión (Código de Convenio número 3000842) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 15-03-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Modificación de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de marzo de 2006.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

Texto de modificación del título y último párrafo del artículo tercero del Convenio Colectivo de la empresa J. García Carrión, S.A. y de rectificación del anexo primero del mismo.

Artículo Único: Se mantiene íntegramente el texto del convenio Colectivo de la Empresa J. García Carrión publicado en el BORM de 16 de junio de 2004 con las siguientes modificaciones:

1. Se elimina del título del art. 3.- el término «*negociadora y*».
2. Se elimina del párrafo último del Art. 3.- el término «*y negociadora*».
3. Se elimina del título del Anexo Primero el término «*y negociadora*».
4. Se elimina del párrafo primero del Anexo Primero los términos «*mediación, negociación*».
5. Se elimina íntegramente del Anexo Primero el apartado e).

Consejería de Industria y Medio Ambiente

4458 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de industria de mezcla de barnices y pinturas, en el término municipal de Lorquí, a solicitud de Mediterránea de Barnices y Pinturas, S.L.

Visto el expediente número 7/04, seguido a Mediterránea de Barnices y Pinturas, S.L., con domicilio en Polígono Industrial San Martín, calle 3, parcela 2-14, 30.564-Lorquí (Murcia), con C.I.F: B-73234551, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.8.b), correspondiente al proyecto de industria de mezcla de barnices y pinturas, en el término municipal de Lorquí, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 8 de enero de 2004 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 249, del martes 26 de octubre de 2004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 22 de noviembre de 2005, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de industria de mezcla de barnices y pinturas, en el término municipal de Lorquí, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de